



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000130 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 29 ABR 2025

VISTO:

El MEMO DE ACCIÓN Nº 017-2025/GOB.REG.TUMBES de fecha 28 de abril del 2025, la SOLICITUD S/N de fecha 28 de abril del 2025; y, el MEMORANDO Nº 560-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 28 de abril del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, según lo dispuesto en el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S Nº 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, con MEMO DE ACCIÓN Nº 017-2025/GOB.REG.TUMBES de fecha 28 de abril del 2025, el Gerente General Regional solicita a la Oficina de Recursos Humanos permiso a cuenta de vacaciones por asuntos personales el día 30 de abril del 2025.

Que, mediante SOLICITUD S/N de fecha 28 de abril del 2025, el Gerente General Regional solicitó al Gobernador Regional de Tumbes, licencia a cuenta de vacaciones que se hará efectiva el día miércoles 30 de abril del 2025.

Que, a través del MEMORANDO Nº 560-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR, de fecha 28 de abril del 2025, el Gerente General Regional dispuso al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO**, la encargatura de las funciones de la Gerencia General Regional el día miércoles 30 de abril del 2025, en razón a que el citado Gerente General Regional ha solicitado licencia a cuenta de vacaciones.

Que, Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente, y acorde al marco legal vigente, ha creído por conveniente **FORMALIZAR, LA ENCARGATURA** del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO** en las funciones de la Gerencia General Regional, el día miércoles 30 de abril del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada **“DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000130 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 29 ABR 2025

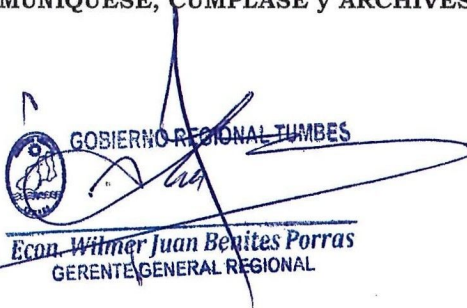
2022, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023; y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, LA ENCARGATURA del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO**, en las funciones de la Gerencia General Regional, **el día miércoles 30 de abril del 2025**, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO**, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Recursos Humanos; y, a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL

